



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Declara el 15 de octubre de cada año Día del Poeta, de la Cultura y del Arte.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

**DECLARA EL 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO DÍA DEL
POETA, DE LA CULTURA Y DEL ARTE.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1950/07/12
Promulgación	1950/07/20
Publicación	1950/07/26
Vigencia	1950/07/26
Decreto	000008
Expidió	31 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	1406 PERIÓDICO OFICIAL.



ARTÍCULO 1.- SE DECLARA EL 15 DE OCTUBRE "DÍA DEL POETA, DE LA CULTURA Y DEL ARTE".

ARTÍCULO 2.- ANUALMENTE EL 15 DE OCTUBRE SE INAUGURARÁ UNA EXPOSICIÓN, EN ESTA CAPITAL, QUE SERÁ CLAUSURADA EL 31 DEL MISMO MES.

ARTÍCULO 3.- EN ESTA EXPOSICIÓN SE EXHIBIRÁN LOS TRABAJOS PRODUCTO DEL INTELLECTO Y DEL ARTE COMO SON: POESÍA, PROSA, LITERATURA, MÚSICA, DIBUJO, PINTURA, ARQUITECTURA, ESCULTURA Y EN GENERAL TODO LO QUE SE RELACIONE CON LAS ASPIRACIONES Y ALTOS IDEALES DEL ARTE.

ARTÍCULO 4.- TODOS LOS INTELLECTUALES Y ARTISTAS RESIDENTES EN MORELOS, SIN DISTINGOS DE NINGUNA ESPECIE, PODRÁN EXPONER SU PRODUCCIÓN, SIN MAS REQUISITO QUE LA EXPRESIÓN DE SU DESEO.

ARTÍCULO 5.- QUEDA FACULTADO EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EN CEREMONIA ESPECIAL OTORGUE CONDECORACIONES, MEDALLAS Y RECOMPENSAS A LOS AUTORES DE LOS TRABAJOS INTELLECTUALES Y ARTÍSTICAS QUE POR SUS MÉRITOS SE HAGAN ACREEDORES A ELLAS.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



PRIMERO. ESTE DECRETO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SEGUNDO. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL PRESENTE DECRETO PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MANUEL ARANDA MELGAR.- DIPUTADO SECRETARIO.- EDUARDO DÍAZ GARCILAZO.- DIPUTADO SECRETARIO.- TOMAS SÁNCHEZ LABASTIDA.- RÚBRICAS".

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Declara el 15 de octubre de cada año Día del Poeta, de la Cultura y del Arte.

Última Reforma: Texto original

Lic. Ernesto Escobar Muñoz

RÚBRICA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Lic. Fausto Galván Campos

RÚBRICA.

Aprobación	1950/07/12
Promulgación	1950/07/20
Publicación	1950/07/26
Vigencia	1950/07/26
Decretó	000008
Expidió	31 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	1406 PERIÓDICO OFICIAL.